

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

15 ENE 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 008 /


TENIENDO PRESENTE: El Ingreso Término de Negocio N°533 del 16 de diciembre del 2019. Informe de Inspector Comunal de fecha 19 de diciembre del 2019. Ingreso Municipal N°5006 de fecha 05 de diciembre del año 2019 con carta dirigida al Alcalde a nombre de Elisa Nadya Rodriguez Ortiz. Decreto Alcaldicio N°3846 de fecha 20 de agosto del año 2013 en donde se otorga Patente Definitiva (M.E.F) a nombre de Elisa Nadya Rodriguez Ortiz. Fotocopia de Ingreso Tesorería Municipal N°7788 de fecha 26 de agosto del año 2013. Aviso y Declaración por Término de Giro de fecha 4 de marzo del año 2015 del SII. Consultar Situación Tributaria de Terceros de fecha 19 de julio del año 2013 del SII. Consultar Situación Tributaria de fecha 10 de diciembre del año 2019 del SII. Mis Datos Tributarios del SII. Estado de Deuda por Contribuyentes del Sistema de Patentes Comerciales. Resolución de Patente Municipal N°595 del 2019. Formulario 22 Año Tributario 2014 del SII. Consulta de Estado de Declaración de Renta 2015 y 2016 del SII. Formulario 22 Año Tributario del 2017 al 2019 del SII. Formulario 29 desde mayo a octubre del año 2014 del SII. Consultar Estado de Declaración de noviembre y diciembre del año 2014 del SII.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **REBÁJESE** del rol de cargo la patente Comercial Definitiva Rol N°291315, desde el 2do. semestre del año 2014 al 2do. semestre del año 2019, de la cuenta N°115-08-99-999-004-000 denominada "Deudores Cobranza Judicial", por un monto de \$227.796.-, a nombre de Elisa Nadya Rodriguez Ortiz, Cédula de Identidad [REDACTED] ya que presentó Formularios 29 sin movimiento y Declaración de Termino de Giro del SII.
- 2.- **ELIMÍNESE** del Sistema de Patentes Comerciales del Departamento de Rentas, la patente Rol N°291315, por el motivo expuesto en el punto anterior.
- 3.- **DESCÁRGUESE** del Sistema de Tesorería Municipal la deuda individualizada en el punto N°1.
- 4.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección Calle Doce N°740, Concón.

5.- **ADÓPTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/NA/sgm.

Distribución:

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales
- ❖ Contabilidad
- ❖ Tesorería



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(3)